



SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS ANO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Yo el Rey doña Juana Católica Reina del Señorío de Navarra Comendadora de la Comenda de Santa Cruz de su reino Capitan de cavalleria Don Juan de Haro del linaje de los Masas de la casa de dicho Señor de Navarrra como Patronos de la Pia Memoria que en la Villa de Borob de lo dicho Verino que fue de la Parroquia de San Pedro = que para aver Paga dicha Pia memoria de las Antidadas que a ella a los dichos nobres por obra de los Incondemntes que en esta Paga se pueden ofrecer a los de la Parrochia de San Pedro Compadres Condipnijas guardando como la aya que aya pia memoria de la memoria de los dichos Conquistadores entera satisfaccion Como consta de los Instrumentos de que ago demostracion en los quales en su Interimio Ralox por el Rey don Juan de Navarra Rey de Vellon con los quales se establecieron la Paga de la Pia memoria de los dichos por cinquenta Doblones de Oro de ley de Veales que se pague a favor de esta obra Pia acionada de la Parrochia de la Virgen mill e Ciento Veales de renta que siempre quedara beneficiada de esta Pia memoria en la Casa de las Indias de que me Interimio que esta obra Pia tenga esta Cofradia por su tan leguero e por tanto Como consta de los Certificados e de las Escrituras aya referida que se hacen a cada su quinquada de Navarrra de a don de mi de manda Como faga Pasa en accepto con administracion

